

38 Philotimia.	1 Deshonra.	1 Amor demasiado de honra.	p. 673.
39 Estudiosidad.	1 Negligencia.	1 Curiosidad.	p. 674.
40 Modestia morum.	1 Insolencia.	1 Anonymo.	ibid.
41 Eutropelia.	1 Rusticidad.	1 Truhaneria.	ibid.
42 Modestia cultus.	1 Traer el vestido por tierra. 2 Traerle manchado, & similia.	1 Anonymo.	p. 675.
43 Silencio.	1 No hablar quando conviene. 2 Hablar menos de lo que conviene.	1 Hablar mas de lo que conviene, ò quando no conviene.	p. 676.



**PARTE SEGUNDA.**  
**DE LA NATURALEZA, DIVISION, DISTINCION;**  
**GRAVEDAD, Y MALICIA DE LOS PECADOS.**

**E**sta parte es necessarissima, y vtilissima para el fin que pretendemos en este Tratado: y assi pondre todo cuydado en explicar con brevedad cada cosa de las referidas.

**DE LA NATURALEZA DE LOS PECADOS.**

**CAPITULO PRIMERO.**

*De la malicia moral del pecado, ò en que consista su esencia.*

- 1 **S**upongo lo 1. Que aqui no hablamos del pecado habitual, ò original, sino solo del actual, que es el que haze à nuestro intento.
- 2 **S**upongo lo 2. Que aqui no hablamos del pecado de omision: porque este casi todos convienen en que consiste en carencia del acto debido, sino solo del pecado de comision, que tiene mas dificultad. Esto supuesto.
- 3 Sea la primera conclusion contra Cayetano, y Medina: La malicia actual del pecado no consiste en algun ente real positivo. *Pr.* Si consistiera en algun ente real positivo, se dixerá Dios autor

del pecado; esto es falso: luego, &c. *Pr. mai.* Dios es causa de toda entidad real positiva: Ergo, &c.

4 Digo lo 2. contra Vazquez: La malicia del pecado no consiste en alguna relacion de razon, ò en la disonancia, ò disconveniencia con la naturaleza racional; la qual, segun Vazquez, es vna tendencia positiva, ò extrinseca de denominacion.

5 *Pr.* La relacion de disconveniencia à la naturaleza racional, presupone en el acto carencia de la conmensuracion debida con la naturaleza racional: luego en esta carencia consistirà su malicia formalmente: Ergo, &c. *Pr. aut.* Esta causal es verdadera: por esso el calor es disconveniente al agua, porque carece de la conmensuracion debida con la naturaleza del agua: luego tambien esta causal serà verdadera: por esso el acto malo, es disconveniente à la naturaleza racional, porque carece de la debida

da conmensuracion, ò conueniencia con la naturaleza racional: luego en esta carencia consistirà la malicia moral. *Pr. consequentia:* Esta carencia es mala para el hombre: luego disconueniente: luego pecado formal.

6 Digo lo 3. La actual malicia del pecado consiste en la carencia de rectitud, que es debida al acto. *Pr. 1.* La malicia se opone à la bondad; *Sed sic est,* que la bondad consiste en la integridad, y plenitud de perfeccion, que el acto debe tener: luego la malicia en la carencia, y defecto de la perfeccion, que debe tener. *Confirmatur:* Nam bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu.

7 *Pr. 2.* El mal que se opone al bien transcendental, consiste en privacion: luego tambien el mal que se opone al bien moral.

8 *Pr. 3.* La razon de pecado, es vniuoca al pecado de comision, y al de omision; *Sed sic est,* que el pecado de omision consiste en privacion: Ergo, &c.

9 Opondràs lo 1. Si la malicia consistiera en privacion, se signiera, que el pecado de comision, y omision contra vna mesma virtud no se distinguieran; y g. el odio de Dios no se distinguiera de la omision del amor de Dios, ni la heregia de la omision del acto de creer; *Sed sic est,* que esto es falso: Ergo, &c. La sequela es llana: porque en el odio de Dios no ay otra privacion, sino de la bondad, que està en la Caridad de Dios: la qual privacion se halla tambien en la omision de la Caridad de Dios.

10 Respondo: Que estas privaciones se diferencian por la diversa perfeccion que quitan; ò por mejor dezir, por el modo de quitarla: porque vna la quita, no poniendo el acto que se debe; y otra, poniendo el que no se debe: porque la privacion, que està en la omision, quita la substancia del acto, y la bondad objectiva; pero la privacion, que està en el pecado de comision, formalmente hablando, solo quita la bondad actual, no la substancia del acto.

11 *Instabis:* Por lo menos se seguirà, que no se puedan dar dos pecados, esencialmente distintos de comision, contra vna mesma virtud, porque no puede aver dos privaciones de vna virtud; *Sed sic est,* que esto es falso, pues contra la virtud de la Templança ay dos pecados; vno por exceso, y otro por defecto: y contra la virtud de la liberalidad; vno de avaricia, y otro de prodigalidad: y contra la Justicia, el hurto, homicidio, y detraction: Ergo, &c.

12 Respondo: Que quando la virtud consiste en el miedo, la bondad della tiene dos perfecciones distintas por razon; vna, llegar à tanta quantidad, y otra, no exceder della: las quales dos bondades, aunque pertenescan à vna mesma virtud, son diversas moraliter, y se ordenan à constituir el medio que pide la virtud; y assi puede aver dos privaciones opuestas à estas dos bondades, y por consequente dos pecados. En orden à la justicia,

es mas facil la respuesta: porque assi como se diferencian los bienes de la vida, de la fortuna, y de la fama, assi se diferencian el homicidio, hurto, y detraction.

13 De lo dicho se disuelve con facilidad otra objecion, que se suele hazer en esta forma: Donde ay vna sola forma, alli solo puede aver vna privacion; *Sed sic est;* que en vna sola virtud ay vna sola bondad: luego vna sola privacion, y por consequente vna sola malicia, ò pecado.

14 Porque se responde, que donde ay vna sola forma phisica, ay vna sola privacion phisica: y adonde ay vna sola forma moral, vna sola privacion moral; pero en nuestro caso ay dos formas morales: porque aunque sea vna la virtud, son dos los debitos morales; vno de dar lo que conviene, y otro de no dar mas de lo que conviene: Ergo, &c.

15 Opondràs lo 2. con Medina: La conversion al objeto indebito, no es buena moraliter, ni indiferente: luego es moraliter mala; *Sed sic est,* que esta conversion es positiva: luego algun pecado consiste en positivo: Ergo, &c.

16 Respondo: Que la conversion al objeto indebito, es mala, por la privacion de la honestidad; pero no es la mesma malicia, que esta consiste formalmente en la privacion.

17 Nota, para mayor explicacion de lo dicho, que en el pecado ay muchas privaciones: La primera; porque el acto malo està privado en si de la honestidad, ò rectitud prescripta por la ley, ò que le era debida, no en quanto malo, porque assi està negado, sino en quanto humano; y desta es de la que aqui hablamos: La segunda, porque formalmente priva al hombre del acto de la virtud contraria: La tercera, porque priva del habito de la virtud contraria, *saltem* del adquisito: La quarta, priva *demeritorie* de la gracia, y otros bienes sobrenaturales.

**CAPITULO II.**

*En que se pregunta: Si todo pecado es pecado, por ser prohibido por alguna ley.*

- 1 **S**upongo lo 1. Que la ley es en quatro maneras; conviene à saber, Natural, Eterna, Divina, y Humana.
- 2 **S**upongo lo 2. Que todo pecado es pecado, porque es prohibido por alguna ley, ò positiva; como el comer carne en Viernes, ò natural; como el odio de Dios, mentira, &c. como consta de la epistola ad Rom. 14: donde se dice: *Vbi non est lex, neque preuaricatio;* y assi la dificultad solo consiste en averiguar, si todo pecado tiene el ser tal, por ser prohibido por alguna ley positiva, puesta por algun superior.
- 3 Respondo *negatiue*, con Vazquez, Suarez, y otros, contra San Buenaventura, Lorca, Medina, y otros. *Pr.* El odio de Dios, la mentira, y perjuero, son malos de su naturaleza: luego no les viene el ser

ferlo de la prohibicion de Dios. *Pr. ant.* Estos actos son contrarios a los actos que en si tienen intrínseca bondad: luego contienen en si intrínseca malicia: Ergo, &c. Confirmafe: Si el odio de Dios solo es malo, porque es prohibido: luego fino huviera prohibicion, fuera bueno, lo qual es falso: Ergo, &c.

4 Opondrás: Todas las cosas dependen de Dios: luego que el odio de Dios sea malo, penderá de su juicio, que es ley eterna: Ergo, &c. Respondo, que todas las cosas penden de Dios, en quanto á la existencia, no en quanto á la Essencia; y así el odio de Dios tiene en si el ser formalmente malo.

5 De lo dicho se colige, que aunque Dios no prohibiera (como de fact) prohibe la mentira, ó el odio de Dios; y aunque por imposible no juzgasse que eran malos, con todo esto lo serian, porque serian contra la naturaleza racional.

## CAPITULO IIJ.

En que se pregunta: Si todo pecado es contra la naturaleza racional.

1 Respondo con la comun *affirmatíve*, y lo pruebo: La virtud es buena: luego conveniente á la naturaleza racional: luego conforme á ella: luego el pecado, que es opuesto á la virtud, será desconveniente al hombre, y contra su naturaleza.

2 Confirmafe: El hombre es racional: luego lo que es contra la razon, será contra su naturaleza: *Sed se est*, que el pecado es contra la razon, por lo qual el que obra contra razon, peccat: &c.

3 Opondrás lo 1. El hombre tiene natural inclinacion á algunos pecados; como á la gula, y á la luxuria: luego estos por lo menos no son contra la naturaleza del hombre.

4 Respondo: Que en el hombre ay dos inclinaciones, vna racional, la qual le conviene, en quanto hombre; y otra sensitiva, que le conviene, en quanto es animal: La primera inclinacion no es al pecado, fino á la honestidad; la segunda es, al bien sensible, al qual acompaña algunas vezes la torpeza. Esta inclinacion, si se rige por la razon, no es mala; sino se rige, lo es. De donde se sigue, que siendo el pecado contra la potencia racional del hombre, que es la mas principal, aunque sea segun la inclinacion del apetito sensitivo, que es menos principal, se dirá absolutamente contra la naturaleza, aunque *secundum quid* se diga conforme á ella.

5 Opondrás lo 2. Algunos pecados son contra las virtudes sobrenaturales: v. g. contra la Fè, Esperança, Caridad, &c. luego estos pecados no pueden ser contra la naturaleza; porque las virtudes á que se oponen, no son segun la naturaleza, sino sobre ella.

6 Respondo: Que las virtudes sobrenaturales, se dicen ser sobre la naturaleza en dos sentidos: Lo

primero, porque no son debidas á la naturaleza; lo segundo, porque son sobre sus fuerzas naturales. Tambien se dicen ser conforme á la naturaleza, porque la perfeccion, para que pueda obrar segun el dictamen de la recta razon: y en este sentido, los pecados que son contra las virtudes sobrenaturales, son tambien contra la naturaleza, porque son contra el dictamen de la recta razon.

7 Opondrás lo 3. Ay algunos pecados, que con especialidad son contra la naturaleza; como la sodomia, y polucion: luego los demás no son contra la naturaleza. Respondo, que todos los pecados son contra la naturaleza, en el sentido dicho; esto es, porque son contra el dictamen de la razon; pero estos se dicen con especialidad contra la naturaleza, porque además de ser contra la recta razon, son contra el orden natural, que guarda la naturaleza en la generacion; ó porque por ellos se impide la generacion, que pretende la naturaleza.

8 Opondrás lo 4. El libre alvedrio está indiferente para el bien, y para el mal: luego no es contra su naturaleza el pecar. Respondo negando la consecuencia: porque aunque el hombre tenga libertad para pecar, que es lo que el argumento prueba, no por esto le es conveniente.

## De las divisiones de los pecados.

9 La primera division del pecado, es en mortal, y venial; la segunda, en pecado de comission, y omision: de las quales dos divisiones trataré al fin del tratado.

10 Lo 3. Se divide el pecado actual en carnal, y espiritual. Esta division se colige de aquello de la 2. epistol. ad Corinth. 7. *Emundemus nos ab omni inquinamento carnis, & spiritus*. Carnal se dice aquel, que se perfecciona en la carne, ó cuyo objeto es alguna delectacion carnal, perteneciente al sentido del tacto, ó del gusto; como la luxuria, gula, &c. Pecado espiritual se dice aquel, que no se perfecciona, ó consume en la carne, sino en el espíritu; como la soberbia, avaricia, luxuria espiritual, y vanagloria. Estos pecados se distinguen en especie, por las diversas virtudes á que se oponen.

11 Nota, que el Apóstol S. Pablo, ad Galat. 5. llama á todos los pecados (aunque se comen en el espíritu) carnales, porque los haze el hombre, no con espíritu de Dios, sino por el afecto, y amor propio, el qual es carnal, segun aquello de la epistol. ad Corinth. 3. *Nonne carnales estis, & secundum hominem ambulatis?*

12 Lo quarto, se divide el pecado en pecado contra Dios, contra el proximo, y contra el mismo que le comete. Pecado contra Dios es aquel, que se opone á alguna virtud, que mira á Dios, como el pecado contra la Fè, Esperança, Caridad, Religión. Pecado contra el proximo es aquel, que se opone á alguna virtud, que mira al proximo; como la injusticia, la inmisericordia, &c. Pecado

contra

contra el mismo que le comete; es aquel, que se opone á alguna virtud, que compone al hombre en si mismo; como el pecado contra la templanza, y fortaleza.

13 Opondrás: Todos los pecados son contra Dios: luego esta division es mala. Respondo negando la consecuencia: porque aunque es verdad, que todos los pecados, por vna razon general, son contra Dios, porque todos los son desagradables; y tambien contra el que los comete, porque todos le son dañosos, principalmente los mortales, que le privan de la caridad, y gracia, y le son causa de condenacion: con todo esto algunos con especialidad se dicen ser contra Dios, y otros contra el proximo, y otros contra el que los comete, por razon de las virtudes á que se oponen. Ni obsta aquello de David: *Tibi soli peccavi. Nam ly Tibi soli, idem est, ac coram Deo solo, ut indicet*: porque como David era Rey, no tenia otro superior, que á Dios. Estos pecados tambien se diferencian en especie, por razon de las virtudes opuestas.

14 La quinta division del pecado, es en pecado de coraçon, boca, y obra. Esta division puede tener tres sentidos: el primero es, que algunos pecados sean tales *ex genere suo*, que se consumen, y perfeccionen en el coraçon; como la heregia, desesperacion, odio de Dios, embidia, &c. Otros sean tales *ex genere suo*, que se perfeccionen en la boca; como el perjurio, ó juramento falso, la mentira, blasfemia, &c. Otros, que se perfeccionen, y consumen en la obra; como el homicidio, hurto, adulterio, &c.

15 El segundo sentido es, que algunos pecados, no de su naturaleza, sino de la intencion del que los comete, paren en el coraçon, sin llegar á la boca, ó en la boca, sin llegar á la obra, ó finalmente lleguen á la obra; como si alguno quisiese consentir interiormente á qualquiera delectacion de qualquiera obra, y no pecar exteriormente, ni con palabras, ni con obras; ó si quisiese pecar solo con palabras, pudiendo tambien con obras; ó finalmente, si alguno quisiese pasar tambien á la obra.

16 El tercer sentido es, que los miembros de esta division se acomoden al progreso de vn mesmo pecado, no parando en alguno de ellos solo.

17 Esta division se colige del Psalm. 74. adonde se dice: *Qui loquitur veritatem in cordi sui*: lo qual pertenece al coraçon: *Et non egit dolum in lingua sua*: lo qual pertenece á la boca: *Nec fecit proximo suo malum*: lo qual pertenece á la obra.

18 La sexta division, es en pecado de ignorancia, pecado de passion, y pecado de malicia. Pecado de ignorancia, es aquel, que procede como de causa accidental de la ignorancia vencible, disminuyendo lo voluntario. Dize de *ignorancia vencible*, porque el acto que procede de ignorancia invencible, es involuntario del todo, y por consiguiente no puede ser pecado. Dize de *ignorancia disminuyendo lo voluntario*, para excluir la ignorancia afectada, ó querida directamente: la qual no qui-

Tom. II.

ta la perfecta libertad; y así no constituye pecado de ignorancia, sino antes de malicia: porque quando vno expofesso quiere ignorar alguna cosa para pecar despues con mayor libertad, entonces el primer origen del pecado, no es la ignorancia, sino la perversa voluntad de ignorar.

Preguntará alguno: *A qué ciencia se oponga esta ignorancia vencible?*

19 Respondo, que ay dos ignorancias: vna especulativa; porque se opone á la ciencia speculativa, la qual propriamente es ignorancia, y es esta de que aqui hablamos: otra ignorancia es practica: la qual se opone á la recta prudencia, ó eleccion, y esta se halla en todo pecado: porque qualquiera que peca, ni haze prudentemente, ni elige rectamente; lo qual, como dicho queda, puede provenir, ó de passion, ó de ignorancia *brutta*, ó de malicia.

20 Pecado de passion, es aquel, que nace del movimiento del apetito sensitivo, el qual movimiento atrebata la voluntad al consentimiento, y por consiguiente disminuye lo voluntario, segun aquello de Jac. 1. v. 14. *Pasquifque vero tentatur á concupiscentia sua abstractus, & illeusus*. Y aquello de Daniel 13. v. 36. *Concupiscentia subvertit eorum animam*.

21 Dize: que atrebata la voluntad al consentimiento: porque la mocion del apetito se ha de dos maneras; porque algunas vezes antecede, y en alguna manera fuerza la voluntad al consentimiento; y entonces es pecado de passion, del qual aqui hablamos: otras vezes es consiguiente á la voluntad, y excitada por ella, como quando vno espontaneamente se excita á la concupiscentia de la carne; y entonces no es pecado de passion, sino de malicia: porque entonces la primera raiz del pecado, no es la passion, sino la mala voluntad, que excita á la passion.

Preguntará alguno: *Si la passion, que por la mala costumbre es mas vehemente, constituirá pecado de passion?*

22 Respondo *negatíve*. Y la razon es, porque la tal mocion no es violenta, sino voluntaria: luego el pecado, que de ella se sigue, no será de passion, sino de malicia. Tales son los pecados de aquellos, que no han querido resistir á sus passions, sino que pecan por la costumbre voluntaria. Pero es de notar, que si alguno se atrepintiere de la pasada costumbre, y hiziere lo que es de su parte para resistirla, y á entonces no será voluntaria la costumbre, y por consiguiente el pecado que tuviere principio de ella, se reputará por de passion.

23 Pecado de malicia, es aquel, que se comete, no por ignorancia, ó passion, sino con plena libertad, y voluntad, segun aquello de Job 34. *Qui quasi de industria recesserunt á Deo*. Y la razon es, porque el hombre entonces peca de malicia, quando el mismo, de su voluntad, se atroja al mal, como dice Santo Tomás, *quest. 78. art. 3. Sed se est*, que el hombre entonces se atroja al mal de su volun-

Madra

rad,

edad, quando no de ignorancia, ò de pasión, sino de industria, ò de su propia libertad se arroja à él: Ergo, &c.

24 *Confirmatur*: La libertad solo se puede distinguir de dos maneras: lo primero, de parte del entendimiento, y esto haze la ignorancia: lo segundo, de parte del apetito sensitivo, y esto haze la pasión: luego quando ni ay ignorancia, ni pasión, será el pecado totalmente libre, y carecerá de toda excusa, y por consiguiente será pecado de malicia.

Preguntará alguno: *Si esta division sea suficiente?*

25 Respondo, que es suficiente: porque todos los pecados se reducen à estos tres miembros; pero no es esencial, sino accidental: porque vn mismo homicidio, segun la especie, puede provenir de malicia, pasión, ò ignorancia, con sola la variacion de diversas circunstancias.

26 Opondrás: Todo pecado proviene de ignorancia, segun aquello de los Proverbios 14. *Errant, qui operantur malum*: luego ningun pecado proviene de pasión, ò malicia. Respondo, concediendo el antecedente de la ignorancia practica, que se opone à la recta eleccion; y negando de la ignorancia especulativa, que se opone à la ciencia especulativa.

27 Opondrás lo 2. Ningun pecado proviene de malicia. Ergo, &c. *Pr. ant.* Si algun pecado proviniera de malicia, ò de la tal malicia fuera actual, ò no; si esto ultimo haze à mi intento: si lo primero, ya la tal malicia actual, será pecado actual, y este procederá de otra malicia actual, que tambien sea pecado actual; y así se dará proceso en infinito, ò se ha de parar en algun pecado, que no sea de malicia; y así todos los pecados, que del se originaren, no seran pecados de malicia: porque el efecto ha de ser semejante à su causa.

28 Respondo negando el antecedente, y à su prueba, digo: Que el pecado se dice de malicia, no porque provenga de otro pecado actual, sino porque la voluntad, sin ser solicitada de otro, y sin ignorancia, por sola su libertad, vsa mal de su facultad.

29 Opondrás lo 3. Todo pecado proviene de el amor que vno se tiene; *Sed sic est*, que el amor que vno se tiene, es pasión: Ergo, &c. Respondo, que el amor que vno se tiene, no es la pasión, de la qual dezimos, que proviene el pecado; porque este proviene de la pasión sensitiva.

30 Opondrás lo 4. El pecado que proviene de sugestión, ò de la mala complexion natural, no se reduce à estos tres miembros: Ergo, &c. *Pr. ant.* Porque en quanto à lo primero, no proviene de malicia, porque proviene de causa extrinseca, ni proviene de pasión, ò ignorancia, como se ve en el pecado de Adán, y los Angeles inferiores, en los quales ni hay ignorancia, ni pasión: Ergo, &c.

31 Respondo: Que la sugestión casi siempre excita la pasión; y así el pecado que se sigue à la sugestión, será pecado de pasión; pero si no exci-

tare la pasión sensitiva, como en los Angeles, y en Adán, el pecado que se sigue à la sugestión, será pecado de malicia; porque será totalmente libre, y la sugestión solo se avrá como proposicion del objeto; porque interiormente no obrará cosa alguna, que incline al pecado.

32 Lo mismo se ha de dezir de la mala complexion natural: porque esta en tanto es ocasion del pecado, en quanto excita la pasión, como se ve en los colericos; pero si no excitare alguna pasión, y solo fuere ocasion de pecar, en quanto hiziere, que esta, ò aquella cosa prohibida, se aprehenda como mas conveniente; entonces será el tal pecado de malicia, porque será perfectamente libre.

33 Opondrás lo 5. La misma ignorancia es siempre pecado; *Sed sic est*, que la ignorancia no proviene de malicia, ni de pasión, sino que sea afectada; ni proviene de otra ignorancia, porque se diera proceso en infinito; luego esta division no es suficiente.

34 Respondo: Que la ignorancia proviene de la negligencia en aprehender, la qual negligencia tiene su origen, ò de malicia, ò de la natural complexion, la qual complexion excita la pasión, como queda dicho.

35 La viciada division del pecado, es en actual, habitual, y original. *Pecado actual*, es vna accion moraliter defectuosa. El *pecado habitual*, es vn efecto del pecado actual; por el qual el hombre, ò el Angel, pasada la accion, se denomina *habitualmente* pecador. *Original*, es aquel, que por natural propagacion contrahemos de Adán; todos los que descendemos del (fuera de la Virgen Santissima, P. N. & R. A.) por el qual nacemos hijos de ira, y persevera en los niños hasta el Baptismo.

*De la distincion especifica de los pecados, y tambien de la numerica.*

Despues de aver tratado de las divisiones de los pecados, pide el recto orden, que declaramos desde donde se debe tomar la distincion de ellos, lo qual se hará en los capitulos siguientes.

### CAPITULO PRIMERO.

*Si la distincion de los pecados se ha de tomar de los objetos, especie distintos.*

Supongo lo 1. Que aqui no hablamos de la distincion especifica phisica de los pecados, sino de la distincion especifica moral.

2 Supongo lo 2. como cierto entre los Doctores, que los pecados de comission toman su especificacion de los actos, que eran debidos, cuyas omisiones, ò privaciones son; y así la omision

de

de la Misa, y la omision de la limosna, se distinguen en especie; porque la Religion, y la misericordia, à las quales se oponen, se distinguen en especie: y la omision de dar el vestido al pobre, que tiene extrema necesidad del, no se distingue en especie de la omision de dar los zapatos al que tiene extrema necesidad de ellos; porque la obra de misericordia à que estas omisiones se oponen, es vna en especie.

3 Y así la dificultad es de solos los pecados de comission, y no de estos, segun lo material: porque así como sean actos, cierto es que deben tomar su distincion extrinseca de los objetos à que miran, ò del modo de mirarlos, sino segun lo formal; esto es, en quanto pecados, y malos *in genere moris*. Esto supuesto.

4 Digo lo 1. Los pecados toman su distincion especifica (y lo mismo es de la numerica proporcion (servata) proximalmente de las rectitudines, ò honestidades de que privan, y no de los objetos. Esta conclusion es de Becano, Felix, y otros Scotistas, contra Santo Thomas, y algunos Thomistas.

5 *Pr.* La malicia del pecado no es otra cosa, que privacion de la honestidad, ò rectitud, que debiera tener el acto; *Sed sic est*, que las privaciones toman su especie (ò distincion numerica) de la honestidad, rectitud, ò forma de que privan: Ergo, &c.

6 *Confirmase*: La distincion esencial de las privaciones, se ha de tomar de las formas de que privan; *Sed sic est*, que el pecado formalmente consiste en privacion: Ergo, &c.

7 Responden los Thomistas, que la distincion de los pecados, se ha de tomar de aquello, que en el pecado se halla *per se*, lo qual es el acto; no de aquello que se ha *per accidens*, qual es la privacion.

8 *Sed contra*: Aquello se ha *per se* en qualquiera cosa, que es lo formal, ò constitutivo de la tal cosa; *Sed sic est*, que la privacion es lo formal del pecado, como arriba queda probado: luego en el pecado, la privacion, que es lo formal, se ha *per se*, y el acto positivo, que es lo material, se ha *per accidens*: luego la distincion se ha de tomar proximalmente de la rectitud, y no del objeto.

9 *Dizes*: El que peca, intenta *per se* el acto, la privacion *per accidens*: luego el acto es lo que se ha *per se* en el pecado. Respondo, que el que peca no intenta *per se*, y primariamente el especificativo del pecado, sino el deleyte; antes bien quisiera, que el tal deleyte no fuera pecado.

10 Digo lo 2. Que el pecado toma su especificacion remotamente del objeto. *Pr.* La virtud toma su honestidad proximalmente del objeto; *Sed sic est*, que el pecado toma su especificacion de la honestidad de la virtud: luego consiguiente, y remotamente la tomará del objeto.

11 Opondrás lo 1. La avaricia, y la prodigalidad, son pecados distintos en especie, y con todo esto privan de la rectitud de vna misma virtud, que

Tom. II.

es la liberalidad: Ergo, &c. Respondo, que para que las malicias se distinguan en especie, basta que se aparten de la virtud por diverso modo; esto es, vna por exceso, y otra por defecto.

12 *Instabis*: Ay muchos pecados distintos en especie, que privan de vna mesma virtud, opuestos à ella solo por defecto; como el adulterio, hurto, homicidio; que se oponen por defecto à la justicia: y à la Religion, el sacrilegio, quebrantar las fiestas, la simonia; y otros: luego, &c. Respondo, que estas malicias tambien se distinguen en especie, por el diverso modo de mirar à la virtud opuesta: porque vna priva de la justicia en materia de honra, otra en la vida, y otra en la hazienda, &c.

13 Opondrás lo 2. con nuestro Caspense, que lleva lo contrario: Algunos pecados ay, que no se oponen à alguna especial virtud, como el acto en general de vivir mal, y otros: luego ellos no podrán tomar su distincion de la virtud à que miran. Respondo, que todos los pecados toman su distincion de las rectitudines de que privan; las quales rectitudines, ò honestidades, algunas vezes, aunque raras, no provienen de especial virtud, sino de la inclinacion de la voluntad à la bueno, como diximos en la primera parte.

14 De lo dicho se sigue, quan fallamente aya juzgado Lorca, que la distincion de los pecados se ha de tomar antes de los objetos; que de las rectitudes opuestas, fundado en que la distincion que se toma del objeto, es formal respecto del acto humano; pues como consta de lo dicho, aqui no se trata del acto humano, en quanto tal, sino en quanto defectuoso.

### CAPITULO II.

*En que se preguntá: si la distincion especifica de los pecados puede tambien del fin extrinseco, y de las circunstancias, y de quales?*

Supongo, que las circunstancias de los actos humanos son siete; conviene à saber: *Quis, Quid, Vbi, Quibus auxilijs, Cur, Quomodo, & Quando*. *Quis*, significa, no la substancia de la persona que obra, sino la qualidad, como que sea soltero, casado, Religioso, &c. *Quid*, significa el objeto de la accion, no en quanto a la substancia, sino en quanto es *quid tale*, como lo pozo, y mucho en el hurto. *Vbi*, significa el lugar en que se haze la accion. *Cur*, significa la causa final de la accion. *Quibus auxilijs*, significa el medio, ò instrumento de la accion. *Quomodo*, significa el modo de la accion, como que sea intensa, ò remisa. *Quando*, significa el tiempo en que se haze la accion. Esto supuesto.

2 Respondo: En quanto à las dos primeras partes *affirmative* con todos los Doctores. *Pr.* El acto que de su objeto es bueno, recibe nueva bondad,

Moum 2